

La inminente publicación de la sentencia del TC ANULANDO LA RECLASIFICACIÓN DE GRUPO C2 a C1; va a dejar en el candelerero a muchas Policías locales de la CM. Consecuencia de una nefasta Ley de Coordinación que desde CCOO-PM hemos calificado como tal desde sus inicios, incluso con la participación directa en las sesiones de presentación previas a su aprobación en la Asamblea de la CM.

Hoy hemos desayunado con la noticia de otra nueva anulación de la reclasificación prevista en su Disposición Transitoria Primera complementaria de otra sentencia anterior que afectaba también a esa misma disposición quedando anulada en su totalidad.

[Ver Informa completo](#)